



Hermosillo, Son., julio 16 de 2020.- El Congreso del Estado recibió este día la notificación de la Fiscal General de Justicia, Claudia Indira Contreras Córdova, quien en ejercicio de la atribución que le confiere la Constitución Política del Estado de Sonora, determinó nombrar al ciudadano Daniel Núñez Santos como Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

Establece que, en la hipótesis de que el Poder Legislativo objete el nombramiento señalado por el voto de las dos terceras partes, como lo establece la Constitución, con fundamento en el Artículo 97, párrafo tercero de la misma norma, designa a la ciudadana Alma Lorena Alonso Valdivia como Fiscal Especializada en materia de Delitos Electorales, y si este nombramiento vuelve a ser objetado, designa al ciudadano Gabriel Elías Urquides.

“Debe precisarse que en el caso de que el nombramiento referido en el primer párrafo de este escrito no sea objetado por este H. Congreso del Estado y, consecuentemente, el mismo adquiera firmeza para todos los efectos constitucionales y legales, no deben tomarse en cuenta ni tenerse por hechos los nombramientos referidos en los párrafos tercero y cuarto del presente escrito”, establece la Fiscal con relación al nombramiento de Daniel Núñez Santos.

Notifica Fiscal del Estado nombramiento a Poder Legislativo

Escrito por Comunicado

Jueves 16 de Julio de 2020 19:52

El oficio fue presentado este día en la Oficialía de Partes y está dirigido al presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente, Francisco Javier Duarte Flores, quien durante la sesión ordinaria de hoy recibió en correspondencia otro escrito enviado el pasado 13 de julio por la titular de la FGJE, en el que hace del conocimiento del Poder Legislativo que el 9 del presente tomó la determinación de remover al ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez de su cargo como Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales.

Este documento se turnó a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, CRICP, a donde también se envió una iniciativa con punto de Acuerdo presentada en la sesión de este día por la diputada Ernestina Castro Valenzuela, mediante la cual solicitó que la Diputación Permanente convoque a una sesión extraordinaria del Pleno y que se incluya en el orden del día la presencia del ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, a efecto de garantizar su derecho de audiencia en relación a la remoción de su cargo como Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales.

La legisladora planteó ante los diputados Francisco Javier Duarte Flores, Lázaro Espinoza Mendívil y Carlos Navarrete Aguirre, integrantes de la mesa directiva, que el Congreso del Estado tiene la facultad de objetar la remoción del titular de dicha Fiscalía, por lo que es necesario que la mesa directiva convoque a una sesión extraordinaria.

Agregó que la objeción debe realizarse en un término de diez días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley 102 que reformó la Constitución local, publicada el 13 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y el Artículo 97 de la misma norma jurídica, por lo que deben escuchar los argumentos que considere convenientes expresar el ciudadano Chirinos Benítez y el Congreso fijar su postura respecto a si ha de ejercer o no la objeción de la remoción.

“Debemos ser muy cuidadosos y vigilantes de evitar que el funcionamiento de nuestras instituciones dependa de la voluntad y capricho de algunos actores políticos o de otros servidores públicos, o bien, de los tiempos electorales que se avecinan”, puntualizó la diputada Castro Valenzuela.

Como el asunto no fue considerado de urgente y obvia resolución, la Presidencia lo turnó a la CRICP.

Aprueban enviar exhorto y turnan iniciativa a comisiones

En esta sesión ordinaria, la mesa directiva aprobó un Acuerdo por medio del cual resuelve emitir un exhorto al Presidente de la República y a la Gobernadora del Estado, para que en un esfuerzo coordinado, giren instrucciones específicas a las dependencias que correspondan con el objeto concreto de que se atiendan de manera inmediata las graves necesidades del pueblo Comca'ac.

El diputado Lázaro Espinoza Mendivil expuso que a raíz de la pandemia del COVID-19, los integrantes de la etnia Seri se encuentran en una situación irreversible que puede provocar la muerte de la mayor población de dicha comunidad, ya sea por la enfermedad causada por el coronavirus o por el hambre.

En otro punto del orden del día, la Presidencia turnó a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8 bis a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora, a efecto de que el cinco por ciento del presupuesto para obra pública se destine a la infraestructura de movilidad urbana, saludable, segura, sustentable y solidaria.

A nombre de la diputada Gricelda Lorena Soto Almada, el Presidente de la Diputación Permanente dio lectura a la iniciativa en la que destaca que con esta medida legislativa de presupuesto económico, se evitarían los temores de la ciudadanía de caminar o movilizarse en bicicleta por sufrir accidentes en su salud o mortales.

Con oportunidad se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.